TRD_101_17_09

FECHA	12 de Agosto de 2025
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL (IDRY).
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	SUMINISTRO

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Administrativa del IDRY a través de Luz Ángela Fuentes Barrera, en calidad de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, realizó integralmente el análisis desarrollando los aspectos que se reflejan a continuación:

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD:

1.1 ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En la actualidad, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal –IDRY– tiene a su cargo 91 escenarios deportivos públicos, cuya sostenibilidad y adecuado uso deben garantizarse, conforme a lo establecido en el numeral 9 del artículo 5 del Acuerdo Municipal 049 del 25 de septiembre de 1996, por medio del cual se creó el Instituto y se le asignó la función de mantenimiento y administración de los escenarios deportivos del municipio.

De igual forma, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 dispone que es función de los municipios, entre otras, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. Para el cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas deben contar con los insumos y herramientas necesarias que permitan a sus funcionarios ejecutar sus actividades de manera eficiente.

En este sentido, el IDRY requiere, para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades, así como para el cumplimiento de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de útiles de papelería y, en general, elementos de oficina, con el fin de garantizar un ambiente laboral adecuado y satisfactorio para sus servidores públicos.

Asimismo, se hace necesaria la provisión continua de elementos de aseo, destinados a las labores diarias de limpieza e higienización, contribuyendo así al buen estado de los bienes muebles, evitando su deterioro y ofreciendo un entorno de trabajo sano, libre de agentes contaminantes que puedan afectar la salud del personal o el normal funcionamiento de la entidad.

Los lineamientos del Plan de Bienestar del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal –IDRY– están orientados al desarrollo humano y a la mejora de las condiciones de vida de los funcionarios de la entidad y su entorno. En concordancia con lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de útiles de papelería e

implementos de aseo, indispensable para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos administrativos y operativos del Instituto.

La contratación se efectuará mediante un proceso de selección de Mínima Cuantía, con el fin de escoger a una persona natural o jurídica que asegure el suministro oportuno y de calidad de los bienes requeridos, dando así cumplimiento a la necesidad identificada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", articulo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o Participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso la permita. El análisis comprende una visión general de la situación de la actividad de las empresas dedicadas a la actividad de servicios tanto a nivel nacional como en la región, el tipo de mercado local de las empresas que participan en este sector, la forma de realizar el servicio como operador de proyectos dirigidos a la población vulnerable del tipo que requiere la Entidad, los precios promedios locales, y en general, aspectos relacionados con la demanda y oferta de este tipo de trabajos en el contexto de la ciudad de Yopal.

Como quiera que el proceso que se pretende adelantar se enmarca dentro del sector de servicios de la economía. Se analizará el comportamiento de los principales indicadores del sector dentro de la economía a nivel Nacional y Departamental

3. ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES DEL MERCADO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional 2. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.

La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas/nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Desempeño de la economía colombiana en el primer trimestre de 2025

Crecimiento económico: Durante los primeros meses de 2025, la economía colombiana mostró señales de recuperación moderada. Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, en febrero de 2025 la actividad económica creció un 1,77 % en comparación con el mismo mes de 2024. Ajustando factores estacionales, el crecimiento alcanzó el 2,96 %, impulsado principalmente por el comercio, el transporte y otros servicios.

El Banco de la República estima que el crecimiento del PIB para todo el año será del 2,6 %, mientras que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial proyectan un crecimiento del 2,4 %. Sin embargo, la baja inversión sigue siendo un factor de preocupación para el crecimiento a mediano plazo.

Sectores económicos: El crecimiento económico estuvo impulsado principalmente por el sector terciario, que incluye comercio, transporte, salud, educación, entretenimiento y administración pública. Este sector creció un 3,54 % en febrero en su serie original y un 4,36 % en la ajustada.

Por otro lado, las actividades secundarias, como la industria y la construcción, mostraron señales de desaceleración. En febrero de 2025, la industria cayó un 3,12 % en la serie original y un 1,49 % en la ajustada. La construcción también mostró una contracción, reflejando un enfriamiento productivo sostenido.

El sector agropecuario tuvo un comportamiento mixto: en la serie original cayó un 0,96 %, pero ajustado por estacionalidad mostró un leve repunte del 0,79 %.

Recaudo fiscal: En términos fiscales, la DIAN reportó un recaudo de 72,14 billones de pesos en el primer trimestre de 2025, lo que representa un aumento del 6,8 % respecto al mismo período de 2024. La principal fuente de ingresos fue la retención en la fuente del impuesto a la renta, que representó el 34,8 % del total recaudado.

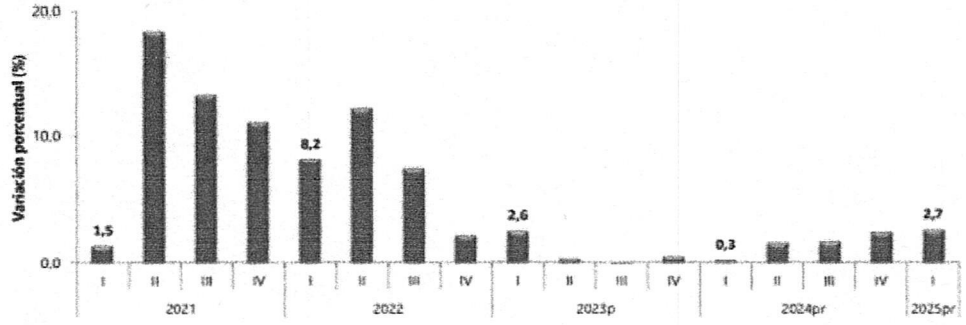
El recaudo tributario permitió al Gobierno Nacional avanzar en su plan financiero, alcanzando un 22,3 % de la meta de recaudo para 2025, que se sitúa en 323,9 billones de pesos.

Contexto internacional: A nivel global, el FMI ajustó a la baja sus proyecciones de crecimiento mundial, estimando un 2,8 % para 2025. Esta revisión se debe a la incertidumbre

económica y las tensiones comerciales entre las principales economías. En América Latina, se espera que el crecimiento sea moderado, con desafíos en inversión y política fiscal.

Para Colombia, el FMI prevé un crecimiento del 2,4 %, por debajo de la estimación del Gobierno Nacional, que proyecta un 2,8 %. La baja inversión y la incertidumbre en el mercado financiero siguen siendo factores clave que podrían afectar el desempeño económico del país Fuentes: Banco de la República, FMI, Banco mundial, Dian, ISE y Dane

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto
al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano

y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Panorama General

El sector de prendas de vestir en Colombia es un pilar fundamental para la economía nacional, representando aproximadamente el 9,6% del Producto Interno Bruto (PIB) y generando más de 1,8 millones de empleos directos e indirectos, lo que equivale al 8,3% de la población ocupada. Este sector abarca desde la producción textil hasta la confección y comercialización de prendas, y ha mostrado resiliencia y capacidad de recuperación tras el impacto de la pandemia de COVID-19.

Tamaño del Mercado y Crecimiento

En enero de 2024, el mercado de la moda en Colombia alcanzó un valor de 2,73 billones de pesos, lo que representa un crecimiento del 7,8% frente al mismo periodo de 2023. En términos reales, el aumento fue del 2,56%, acompañado de un crecimiento en precios del 5,13%. Para el cierre de 2023, se proyectó que el mercado de la moda llegaría a cifras cercanas a los 32 billones de pesos, con un crecimiento del 6% respecto a 2022.

A mediano y largo plazo, se espera que el sector continúe expandiéndose a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 3,8% entre 2025 y 2034, impulsado por el aumento de la renta disponible, el interés en ropa de marca y la digitalización de las ventas a través de canales online.

Consumo Interno y Tendencias

El gasto de los hogares colombianos en moda creció un 6,2% en términos de precio en 2023, aunque la cantidad de unidades adquiridas disminuyó levemente (las personas compran

menos prendas, pero a mayor valor). Esto refleja un contexto de inflación moderada, donde el valor del consumo crece más por el aumento de precios que por el volumen de ventas.

Las tendencias actuales incluyen:

- Mayor demanda de ropa deportiva y sostenible.
- Incremento de compras en línea.
- Adopción de tecnologías como impresión 3D y realidad virtual en la industria.
- Producción, Exportaciones e Importaciones

El sector textil-confección colombiano atraviesa actualmente un momento complejo, con caídas en exportaciones, importaciones y producción. Durante los primeros cuatro meses de 2024, las exportaciones del sector sumaron US$266 millones, una disminución del 5% respecto al mismo periodo de 2023. Los principales mercados de exportación (Estados Unidos, Ecuador, México y Perú) han reducido sus compras de productos 6 colombianos.

En términos de producción, el índice del DANE mostró una caída del 19,3% en 2023, y las ventas del sector disminuyeron un 15,6% en el mismo periodo. Esta contracción se atribuye a factores como la competencia internacional, especialmente de Asia, la baja competitividad, y condiciones macroeconómicas desfavorables.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Los artículos cuya necesidad se plantea en los estudios previos se relacionan con los siguientes códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

item	UNSPSC	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO
1	14111506	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
2	44122003	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
3	44103103	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
4	47121806	EQUIPO DE LIMPIEZA
5	47131611	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
6	46181504	ROPA DE SEGURIDAD
7	47121701	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
8	90101603	BOLSAS PLÁSTICAS PARA BASURA 90X120CM
9	14111808	PAPELES DE USO COMERCIAL
10	44122104	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
11	14111530	PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS

La contratación de este suministro no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de la actividad empresarial y/o comercial, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con las necesidades propias del municipio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el potencial contratista.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Para cumplir con el objeto del contrato se requiere persona Natural o jurídica, para ejecutar el contrato de suministro de elementos de aseo y cafetería, el cual debe cumplir con lo siguiente:

ITEM	IDENTIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	El papel debe presentarse en resmas tamaño carta (21,5 x 27,9 cm), cada una con 500 hojas de papel bond blanco de alta blancura (mínimo 90%), con un gramaje entre 75 y 80 g/m². Las hojas deben tener acabado uniforme, sin porosidad visible, compatibles con impresoras láser, inyección de tinta y fotocopiadoras. Cada resma debe venir debidamente empacada en papel protector o bolsa plástica sellada para evitar humedad, y su presentación debe ser en caja de cartón corrugado con 10 resmas, resistente al transporte y almacenamiento. El producto debe incluir marca visible, referencia, cantidad y código de lote, y contar con registro ambiental o certificación de manejo responsable (como FSC o similar). Ideal para uso intensivo en oficinas públicas y privadas.	UNIDAD	6
2	Carpeta elaborada en cartulina sulfatada de alto gramaje, mínimo 240 g/m², preferiblemente de 250 a 300 g/m² para mayor resistencia. Debe tener un tamaño adecuado para documentos tamaño carta (aproximadamente 23 cm x 31 cm), con cuatro solapas internas que permitan sujetar hojas sin necesidad de gancho o perforación. Color Blanco, la capacidad debe ser de 25 a 40 hojas tamaño carta.	UNIDAD	300
3	Cartucho de tóner negro HP 89A LaserJet para impresora LaserJet Enterprise M507	UNIDAD	3
4	Balde Limpieza Con Escurridor 32 Litros	UNIDAD	1
5	El recogedor industrial debe estar elaborado en plástico de alto impacto o polipropileno resistente, con diseño reforzado y estructura ancha y profunda que facilite la recolección de residuos sólidos. Debe contar con borde delantero recto o biselado para un mejor ajuste al piso, permitiendo recoger el polvo y la suciedad sin dejar residuos. Debe incluir mango largo (mínimo 70 cm) en aluminio, acero o PVC, firmemente unido al cuerpo del recogedor, que permita el uso ergonómico sin necesidad de agacharse. El diseño debe ser liviano pero duradero, apto para uso continuo en espacios institucionales. Puede incluir orificio para colgar y sistema abatible para facilitar el almacenamiento. Presentación: unidad individual.	UNIDAD	5
6	Los guantes de aseo deben estar elaborados en caucho natural o látex de alta resistencia, con acabado antideslizante en la palma y los dedos para un mejor agarre de utensilios de limpieza. Deben ser reutilizables, impermeables, de interior suave (con o sin forro de algodón) y resistentes a productos químicos de uso doméstico como detergentes, desinfectantes y cloro diluido. La longitud debe ser mínima de 30 cm para proteger manos y parte del antebrazo. Deben estar disponibles en tallas M y L para asegurar buen ajuste a diferentes usuarios. Se deben presentar en pares individuales, empacados por unidad o por caja, con etiquetado claro de talla y uso recomendado.	UNIDAD	10
7	La bolsa plástica debe tener dimensiones de 65x90 cm, fabricada en polietileno de alta o baja densidad (según preferencia institucional), con un calibre mínimo de 1.0 mil (equivalente a 1.000 galgas o 25 micras), que garantice resistencia al peso y a la ruptura. Debe ser de color negro, opaca, ideal para manejo de residuos generales o no peligrosos. El material debe ser flexible, impermeable y apto para contener desechos sólidos sin filtraciones. Las bolsas deben venir en presentación de paquetes por 10 unidades. Aptas para uso en cestos grandes o contenedores institucionales.	UNIDAD	150
8	La bolsa plástica debe tener dimensiones de 90 x 120 cm, fabricada en polietileno de alta o baja densidad (según preferencia institucional), con un calibre mínimo de 1.0 mil (equivalente a 1.000 galgas o 25 micras), que garantice resistencia al peso y a la ruptura. Debe ser de color negro, opaca, ideal para manejo de residuos generales o no peligrosos. El material debe ser flexible, impermeable y apto para contener desechos sólidos sin filtraciones. Las bolsas deben venir en presentación de paquetes por 10 unidades. Aptas para uso en cestos grandes o contenedores institucionales.	UNIDAD	100

9	El libro contable de 3 columnas debe tener tamaño oficio (aproximadamente 21,5 x 33 cm), con mínimo 100 hojas impresas a una tinta, distribuidas en tres columnas principales por página para registro de débito, crédito y saldo u observaciones. Debe estar encuadernado en pasta dura o cartón prensado forrado, con lomo cocido o encolado de alta resistencia, y contar con numeración consecutiva de páginas. El papel debe ser bond blanco de mínimo 75 g/m², con impresión clara y líneas que no se borren fácilmente. Ideal para uso administrativo y contable en oficinas, instituciones públicas o privadas. Se debe presentar en unidades individuales, listas para uso manual.	UNIDAD	6
10	Gancho clip Nº 3, caja x 100 unidades	UNIDAD	5
11	Las notas adhesivas deben ser tipo Post-it o similar, de forma cuadrada, con medidas aproximadas de 76 x 76 mm (3 x 3 pulgadas). Deben estar elaboradas en papel de buena calidad (mínimo 70 g/m²), con adhesivo reposicionable en uno de los bordes que permita pegar y despegar fácilmente sin dejar residuos ni dañar las superficies. El bloc debe contener al menos 100 hojas por unidad y presentarse en colores surtidos o institucionales de alta visibilidad. El adhesivo debe tener buena adherencia sobre papel, cartón, superficies plásticas o metálicas. Se deben empacar individualmente o en conjuntos de 3 a 6 blocs por presentación.	UNIDAD	10

Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas establecidas en la invitación, estudios previos y adendas si las hubiere en el transcurso del proceso

Los anteriores productos y teniendo en cuenta el objeto propuesto se pueden agrupar en elementos de aseo y papeleria.

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones en cumplimiento al decreto 1082 en sus artículos 2.2.1.1.1.4.1. Y 2.2.1.1.1.4.3.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso de compra en entidades públicas consta principalmente de etapas diseñadas para planificar la adquisición de bienes y servicios. Esto incluye la elaboración del plan anual de adquisiciones, que detalla las necesidades de la entidad para el año, especificando las diferentes modalidades de contratación. El Estado participa tanto como consumidor como productor en la actividad económica.

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

- Otras normas y entidades regulatorias en materia del sector servicios son:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Superintendencia de Sociedades.
- Dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- La Federación Nacional de Comerciantes Empresarios - Fenilo.
- Cámara de Comercio de Casanare.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Instituto Para el Deporte y la Recreación de Yopal, debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el IDRY celebro similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior

6.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE SUS ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

1	SC-SG-MC-009 DE 2025	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Municipio de Sabanalarga Casanare	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ARCHIVO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SABANALARGA CASANARE	**Casanare** : Sabanalarga	19.542.850	**Fecha de Terminación** 8/05/2025
2	MA-MC-SG-075-2024	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Municipio de Aguazul Casanare	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.	**Casanare** : Aguazul	36.086.750	**Fecha de Terminación** 31/12/2024
3	INDERCAS MC-048-2024	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	INDERCAS	COMPRAVENTA DE PAPELERIA, TONERS Y ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS.	**Casanare** : Yopal	31.420.530	**Fecha de Terminación** 28/11/202

6.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

7. ANALISIS DE LA OFERTA

1	IDRY-MC-014-2024	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL-IDRY.	**Casanare** : Yopal	25.613.100	**Fecha de Terminación** 21/06/2024
2	IDRY-MC-0038-2023	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA, Y OTROS BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	**Casanare** : Yopal	32.364.500	**Fecha de Terminación** 17/06/2023
3	IDRY-MC-015-2022	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PARA DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL IDRY	**Casanare** : Yopal	20.178.070	**Fecha de Terminación** 27/05/2022

7.1. ¿QUIEN PRESENTA EL BIEN O SERVICIO?

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY, de abre las posibilidades de realizar el contrato de suministro de bienes a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso indicadas en los estudios previos y que cuenten con la capacidad de realizar el objeto de presente proceso de contratación con las calidades descritas o superiores.

En el instituto se han presentado en convocatorias similares personas naturales y/o jurídicas que cumplen con los requisitos del pliego de condiciones y no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien este tipo de ofertas, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la cámara de comercio. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes.

ITEM	PROVEEDOR	DIRECCIÓN	NIT
1	SERVICIOS Y SUMINSTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S	CALLE 30 N 6-56	901350121
2	PASSOS	CARRERA 19 18-42	463588856
3	DYP COMPANY SAS	CARRERA 8 25-73	901483242
4	LEMIC S.A.S	CALLE 34C 25 A 128	901704879-7
5	DISTRITONER CASANARE S.A.S	CARRERA 22 N 11 68	900829902-2
6	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	CARRERA 19 19 53	844004132-4
7	GEISE S.A.S.	TV 15 35 15	900558001-8
8	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMBIO Y FUTURO PARA CASANARE	CARRERA 28A BIS 21	901139411-0

Siendo así, y ante la actual crisis económica del municipio de Yopal, se está presentando un sin número de proponentes en los diferentes procesos, que incluso no llegan a cumplir los requisitos mínimos habilitantes de la entidad, situación que conlleva a que el IDRY sea más exigente en sus procesos a fin de mitigar el riesgo de escoger un proveedor que no pueda cumplir con las obligaciones o actividades del presente proceso contractual, pese a ello, en términos generales Casanare cuenta con un amplio potencial de proveedores que si tienen las condiciones para suplir la presente necesidad.

8. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Ver Anexo 3 estudio de mercado

PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial, se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizo el IDRY, mediante cotizaciones solicitadas en el mercado local las cuales hacen parte del presente proceso y del análisis del sector, de las cuales se tomó el valor promedio. Se determina que el valor del contrato será hasta la suma de: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($7.635.666,67) M/CTE.** Incluido IVA, impuestos, Tasas, Gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor final será el de la oferta que cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio de acuerdo con lo previsto para la contratación de mínima cuantía

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3., de la subsección 6 del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece como parte de los estudios del sector la "evaluación del riesgo: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos"1; para los fines esenciales de este documento y como parte de la planeación del contrato a ejecutar, aquí se presentan los riesgos y mecanismos de mitigación relacionados con los tipos de riesgos económicos, operacionales, financieros y tecnológicos, y los riesgos de fuente específica 2; se excluyen de ésta sección el riesgo de cuyo tratamiento fue objeto el numeral d., del subtitulo 2.1., de la parte 2 y el compilado de los riesgos presentados en el Estudio Previo.

El Instituto para el Deporte y la Recreación - IDRY, señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del bien o servicio.
- Riesgo de Calidad del bien o servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Ver Anexo; MATRIZ DE RIESGO

Habida consideración de los riesgos expuestos, el instituto de debe exigir los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso
Cumplimiento	10% del contrato	La del contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes o servicios	10% del contrato	La del contrato y 4 meses más

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos *2.2.1.2.4.2.2.*, 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, que señalan:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad*

de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en http://www.colombiacompra.gov.co/compradores:

<table>
<tr>
<td>Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2024 al 31/12/2025 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES. / "UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 532.338.092

<table>
<tr><th colspan="2">UMBRAL DE MIPYMES 2024</th></tr>
<tr><td>US$</td><td>125.000</td></tr>
<tr><td>COL$</td><td>532.338.092</td></tr>
</table>
</td>
<td>En consecuencia, la presente convocatoria, SI, es susceptible de ser limitada a la participación de MIPYMES nacionales, domiciliadas en el Municipio en donde se va a ejecutar el contrato</td>
</tr>
</table>

- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*

- Se haya acreditado mínimo por parte de *Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.*

LUZ ÁNGELA FUENTES BARRERA
Profesional Universitario Código 219 Grado 01
Responsable del componente Técnico
Preparó, revisó y verificó información